

Bogotá D.C., martes 15 de noviembre de 2022

Señora:
DIANA GONZALES
Teléfono:
Dirección:
Correo:
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con radicado en la UAERMV No. 20221120131872 del 08 de noviembre de 2022. SDQS 4044662022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

SOLICITUD

Fecha: 05 de noviembre de 2022

Usuario: Diana Gonzalez @dianagonu

Mensaje: Buen día, me gustaría informar que en la localidad de Fontibón en el barrio San Pablo hay una calle por la cual pasa el sistema integrado de transporte, la cual está llena de baches los cuales se llenan de agua cuando llueve y que puede haber peligro que uno de los buses se volque dado que la vía esta con huecos profundos, inclusive ya hay una ruta del Sitp que no pasa por el la calle al mismo peligro del volcámiento que se puede generar de unos de estos buses, se colocó una petición para la unidad de mantenimiento vial, pero esta fue respondida por la Alcaldía de esta Localidad en la cual indican que agregaran la vía a una base de datos para que la puedan arreglar, sería bueno que pudiera ser pavimentada esta calle para el beneficio de la comunidad.

Agradezco su colaboración

Buenas noches, si la vía esta ubicada en la localidad de Fontibón barrio San Pablo, en la dirección carrera 120 con calle 19(la cual es la vía que está afectada y se evidencia en las fotos)

Agradezco su colaboración, para que se pueda realizar el mantenimiento de la calle mencionada anteriormente

Red: Twitter

Enlace: Mensaje Directo

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

Localidad: No.09 – FONTIBON

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
9000574	KR 120	CL 19	CL 19	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos



entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el tramo que se encuentran la carrera 120 con calle 19.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Fontibón para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Fontibón – Calle 18 No 99 - 02 (Rad 20221120131872)

Documento 20221200107921 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 15-11-2022 21:30:51
Revisado por:	LILIANA POVEDA GÓMEZ Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL liliana.poveda@umv.gov.co	
 da5e35c3a7485ffab8aaa6afbdf00cf6a855fe8874776771e06968c9662f7eaf Codigo de Verificación CV: a0568 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		